



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado y requiere contabilizar término

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00183-00

1. Téngase en cuenta que la demandada señora Claudia Lisbeth Herrera Vergara se notificó del presente asunto por aviso, de acuerdo con o establecido en el artículo 292 del C.G.P., el 2 de junio de 2023¹.

2. Comoquiera que el presente asunto ingresó al despacho el 25 de mayo avante², por **secretaría**, contabilícense **los términos** con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 110 del 7 de julio de 2023.

¹ 019NotificaciónArt292

² 018InformeEntradaLey2213Proceso20220183

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d72643f8251f8d2df22aea64b07127a358c84fb3fdebd3d2f12d565c8d8535**

Documento generado en 06/07/2023 04:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>